

CONTROLADO  
05 NOV, 2012  
C:G:N:

RUT	Nombre de la empresa	Proyecto	Importe a subvencionar (pesos uruguayos)
215961350017	NEPAL FILMS SRL	Cazacuriosos	1,400,000
214900030014	JUAN ALVAREZ NEME-TARKIOFILM	Anselmo quiere saber	1,400,000
213554620019	GODELIR SA-TRANSPARANTE FILMS	Ana y Ramón	1,200,000

**2º.-** La empresa a la que le fueron adjudicados los fondos no reembolsables deberá presentar ante la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería – Unidad Económica de Ejecución de Políticas – los informes de revisión limitada de gastos emitidos por contador público, de acuerdo a la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República y al Pronunciamiento Nº 5 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. La empresa rendirá la totalidad de los fondos adjudicados antes de vencidos los 12 meses de la fecha de la Resolución de Adjudicación Ministerial.-----

**3º.-** La Dirección Nacional de Telecomunicaciones deberá expedirse aprobando la ejecución técnica de la propuesta, previo a la autorización del 2º pago de fondos no reembolsables.-

**4º.-** El pago de los fondos no reembolsables se realizará de acuerdo a lo estipulado en el punto 13) (Pago), de las bases de la Convocatoria AUDIOVISUAL \_12.-----

**5º.-** Las empresas adjudicatarias deberán previo al primer pago, estar inscriptas en el S.I.I.F. y presentar certificados vigentes de D.G.I. y B.P.S. al día.-----

**6º.-** Comuníquese, y pase a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos.

Roberto Kreimerman  
Ministro de Industria, Energía y Minería